

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/ Otro s/Apremio" (Expte. N° 445/2014) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama CUIT N° 27-26921558-0 Mat, prov. 1715-M-166 mat. Federal N° 372, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 4 de noviembre 2015 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevu; con la Base de \$ 60.000 - no autorizándose la venta sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Avellaneda N° 294 de la Zona Urbana de la Localidad de Berabevu; Depto. Caseros identificándose como: Lote D Manzana/////Superficie 1.137.10M2/ Plano N° 32695-1962: Mide 13,70 cm de frente al Este por 82 m de fondo, lindando al Este con Calle N° 1, al Sud con la Calle N° 16, al Oeste con Ricardo Pinasci y al otro y al Norte con el Lote letra E todos del referido Plano. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 142 Folio 390 N° 126515. De titularidad Registral de Leurini Goffredo Emilio Dante (50%) Luciani Palmira (50%).- A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 123 E Folio 3413 N° 386908 de fecha 23/10/2014, por un Monto de \$ 7.657,44 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "COMUNA DE BERABEVU c/ Leurini Goffredo y/o s/ Apremio" (Expte. N° 445/2014). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevu, informa que el bien antes detallado registra deuda por la suma de \$ 3.324,46. La Comuna de Berabevu informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 34.818,87 en concepto de Tasas y Servicios y Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos Vivienda en estado de abandono desocupada, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Será e estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA.- Debiendo el Martillero cumplimentar con lo impuesto en la Resolución General N° 3724 de la AFIP. Dispóngase el día 03 de Noviembre de 2015 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. 08 de septiembre de 2015. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

S/C.- 275041 Oct. 21 Oct. 23

---